

C. PCT 1664

28 de febrero de 2024

De mi consideración:

Propuestas de modificación de las Instrucciones Administrativas del PCT y de determinados formularios anexos a las Instrucciones Administrativas

La presente circular se remite a su Oficina en calidad de Oficina receptora (RO), Administración encargada de la búsqueda internacional (ISA), Administración encargada del examen preliminar internacional (IPEA), Administración designada para la búsqueda suplementaria u Oficina designada o elegida en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) a efectos de consulta en virtud de la Regla 89.2.b) del PCT. También se remite a determinadas organizaciones no gubernamentales que representan a usuarios del Sistema del PCT.

El principal objetivo de esta circular es realizar consultas sobre la aplicación de las modificaciones del Reglamento del PCT, adoptadas por la Asamblea del PCT en su quincuagésima quinta sesión, celebrada en Ginebra del 6 al 14 de julio de 2023 (véase el documento PCT/A/55/2, Anexo II, y el documento PCT/A/55/4, párrafo 32), que entrarán en vigor el 1 de julio de 2024.

Las modificaciones del Reglamento se refieren al procedimiento de tramitación de las solicitudes internacionales que contengan partes en diferentes idiomas. Además, esta circular sirve para proponer modificaciones de las Instrucciones Administrativas y de determinados formularios, que no están directamente relacionadas con las mencionadas modificaciones del Reglamento.

I. Propuestas de modificación de las Instrucciones Administrativas

Se propone modificar las Instrucciones 305*bis* y 308 como consecuencia de las modificaciones de las Reglas 26 y 29. La Instrucción 305*bis* se modifica para exigir a las Oficinas receptoras que preparen las copias adicionales que sean necesarias y que marquen en consecuencia todas las páginas afectadas por la traducción en virtud de la Regla 26.3*ter.e*). También se propone modificar la Instrucción 308 para exigir a las Oficinas receptoras que marquen el número de solicitud internacional en cada hoja afectada por la traducción.

/...

Además, se aprovecha la presente circular para proponer dos modificaciones adicionales de las Instrucciones Administrativas. Se propone actualizar la Instrucción 707.b) para reflejar las modificaciones de la Tabla de tasas que entraron en vigor el 1 de julio de 2015.

Se propone modificar la Instrucción 804.a) para adaptarla plenamente a la práctica actual de la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) relativa a las observaciones de terceros. En lugar de enviar solo la primera observación recibida al solicitante inmediatamente y esperar a enviar cualquier otra observación hasta después del vencimiento de los 28 meses a partir de la fecha de prioridad, la Oficina Internacional ya ha empezado a enviar inmediatamente al solicitante cualquier observación de terceros recibida. Teniendo en cuenta el volumen de observaciones recibidas, este procedimiento es asumible por la Oficina Internacional y parece más útil para el solicitante.

- ./ Las modificaciones propuestas de las Instrucciones Administrativas figuran en el Anexo I de la presente circular.

II. Propuestas de modificación de determinados formularios anexos a las Instrucciones Administrativas

Se propone la modificación del formulario PCT/RO/117 y la creación de un nuevo formulario PCT/RO/145, como consecuencia de las modificaciones de las Reglas 26 y 29. El formulario PCT/RO/145 sirve para invitar al solicitante a presentar una traducción, a pagar la tasa por entrega tardía si procede, y para advertirle del riesgo de que la solicitud internacional se considere retirada si no se entrega la traducción requerida. Se propone que la posible retirada de la solicitud internacional, en virtud de las Reglas 26 y 29 modificadas, se notifique al solicitante mediante el formulario PCT/RO/117 modificado.

Se propone modificar los formularios PCT/RO/150 y PCT/RO/157 para armonizarlos plenamente con el nuevo formulario PCT/RO/145 propuesto.

- ./ Los formularios del PCT que se propone modificar figuran en el Anexo II de la presente circular. Las modificaciones propuestas de los formularios se indican con el texto suprimido y el nuevo en páginas separadas. Así, en la primera página, el texto suprimido aparece en rojo y tachado. A continuación aparece la misma página con el texto nuevo subrayado en azul. En cada página se indica claramente dónde las modificaciones se refieren a texto suprimido o nuevo.

III. Observaciones sobre la propuesta de modificación de las Instrucciones Administrativas y de determinados formularios

Le informamos de que actualmente se están preparando modificaciones de las directrices para las Oficinas receptoras del PCT, que serán objeto de consulta a través de una circular separada.

/...

Se invita a su Oficina a enviar sus observaciones, si las hubiera, a más tardar el 15 de marzo de 2024, por correo electrónico a: pct.legal@wipo.int.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.



Lisa Jorgenson
Directora general adjunta
Sector de Patentes y Tecnología

Adjuntos: Anexo I - Propuestas de modificación de las Instrucciones Administrativas

Anexo II - Propuestas de modificación de determinados formularios del
Anexo A de las Instrucciones Administrativas (solo páginas modificadas)

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES ADMINISTRATIVAS

Instrucción 305bis

Preparación, identificación y transmisión de las copias de la traducción de la solicitud internacional según las Reglas 12.3, 12.4 y 26.3ter.e)

a) Cuando se suministre una traducción de la solicitud internacional conforme a la Regla 12.3, la Oficina receptora:

i) será responsable de la pronta preparación de cualquier copia adicional que se requiera, cuando la traducción haya sido suministrada en un número inferior al número de copias necesarias a los fines de este párrafo, y podrá fijar una tasa por la ejecución de esta tarea y percibirla del solicitante;

ii) anotará la mención "RECORD COPY – TRANSLATION (RULE 12.3)" (ejemplar original – traducción (Regla 12.3)) en la esquina superior izquierda de la primera página del ejemplar original de la traducción y la transmitirá a la Oficina Internacional;

iii) anotará la mención "SEARCH COPY – TRANSLATION (RULE 12.3)" (copia para la búsqueda – traducción (Regla 12.3)) en el mismo espacio de un ejemplar adicional de la traducción que, junto con una copia del petitorio marcada con la mención "SEARCH COPY" (copia para la búsqueda) según la Instrucción 305.a)ii), se considerará la copia para la búsqueda conforme a la Regla 23.1.b), y transmitirá dicha copia a la Administración encargada de la búsqueda internacional; y

iv) anotará la mención "HOME COPY – TRANSLATION (RULE 12.3)" (copia para la Oficina receptora – traducción (Regla 12.3)) en el mismo espacio del otro ejemplar de la traducción y conservará tal ejemplar en sus archivos.

(a-bis) Cuando se presente una traducción de la descripción o de las reivindicaciones o de una parte de ellas en virtud de la Regla 26.3ter.e), la Oficina receptora:

i) será responsable de la pronta preparación de cualquier copia adicional que se requiera, cuando la traducción haya sido suministrada en un número inferior al número de copias necesarias a los fines de este párrafo, y podrá fijar una tasa por la ejecución de esta tarea y percibirla del solicitante;

ii) anotará la mención "RECORD COPY - TRANSLATION (RULE 26.3ter(e))" en la esquina superior izquierda de las páginas pertinentes del ejemplar original de la traducción y transmitirá esa copia junto con el resto del ejemplar original a la Oficina Internacional;

iii) anotará la mención "SEARCH COPY – TRANSLATION (RULE 26.3ter.e))" en el mismo espacio de un ejemplar adicional de la traducción que, junto con una copia del petitorio marcada con la mención "SEARCH COPY" según la Instrucción 305.a)ii), se considerará la copia para la búsqueda conforme a la Regla 23.1.b), y transmitirá dicha copia junto con el resto de la copia para la búsqueda a la Administración encargada de la búsqueda internacional; y

iv) anotará la mención "HOME COPY – TRANSLATION (RULE 26.3ter(e))" en el mismo espacio del otro ejemplar de la traducción y conservará esa copia junto con el resto de la copia para la Oficina receptora en sus archivos.

b) Cuando se anote una mención en las copias de la traducción conforme al párrafo a) o al párrafo a-bis), en lugar de las palabras referidas en tal párrafo, la Oficina receptora podrá utilizar sus equivalentes en el idioma de publicación de la solicitud internacional.

c) Cuando se suministre una traducción de la solicitud internacional conforme a la Regla 12.4, la Oficina receptora:

i) será responsable de la pronta preparación de cualquier copia adicional que se requiera, cuando la traducción haya sido suministrada en un número inferior al número de copias necesarias a los fines de este párrafo, y podrá fijar una tasa por la ejecución de esta tarea y percibirla del solicitante;

ii) anotará la mención “RECORD COPY – TRANSLATION (RULE 12.4)” (ejemplar original – traducción (Regla 12.4)) en la esquina superior izquierda de la primera página del ejemplar original de la traducción y la transmitirá a la Oficina Internacional; y

iii) anotará la mención “HOME COPY – TRANSLATION (RULE 12.4)” (copia para la Oficina receptora – traducción (Regla 12.4)) en el mismo espacio del otro ejemplar de la traducción y conservará tal ejemplar en sus archivos.

Instrucción 308

Anotación de las hojas de la solicitud internacional y su traducción según las Reglas 12.3, 12.4, 20.2, 20.4 y 26.3ter.e)

a) Al recibir los documentos que supuestamente constituyen una solicitud internacional, la Oficina receptora anotará de manera indeleble en el petitorio la fecha de recepción efectiva de cada copia recibida.

b) La Oficina receptora anotará de manera indeleble el número de solicitud internacional según la Instrucción 307, en la esquina superior derecha de cada hoja de toda copia de la supuesta solicitud internacional, y de toda traducción de la solicitud internacional suministrada conforme a las Reglas 12.3-e, 12.4, o 26.3ter.a) o e).

c) En caso de comprobación positiva conforme a la Regla 20.2, la Oficina receptora anotará en el petitorio el nombre de la Oficina receptora y la mención “PCT International Application” o “Demande internationale PCT”. Si el idioma oficial de la Oficina receptora no es el inglés ni el francés, la mención “International Application” o “Demande internationale” pueden acompañarse de la traducción de esta frase en el idioma oficial de la Oficina receptora.

d) En caso de comprobación negativa conforme a la Regla 20.4, o si se ha hecho una declaración conforme al Artículo 14.4), la Oficina receptora suprimirá las letras “PCT” de la indicación del número de solicitud internacional en todos los papeles anotados previamente con tal número, y dicho número deberá utilizarse sin tales letras en cualquier correspondencia futura relacionada con la supuesta solicitud internacional.

Instrucción 707

Cálculo de la tasa de presentación internacional y reducción de tasas

a) Cuando las solicitudes internacionales sean presentadas en formato electrónico, las tasas de presentación internacional serán calculadas, con sujeción al apartado a-bis), sobre la base del número de páginas que la solicitud contendría si hubiera sido presentada de manera impresa conforme a los requisitos materiales contemplados en la Regla 11.¹

a-bis) Cuando la solicitud internacional tal como fue presentada contenga un archivo electrónico que parezca una lista de secuencias en un formato de archivo conforme con lo dispuesto en la Norma ST.26 de la OMPI, en el cálculo de la tasa de presentación internacional no se tendrá en cuenta, con respecto al cálculo del número de hojas, ningún material que figure en dicho archivo electrónico.

b) Los apartados ~~a)~~, ~~b)~~, ~~e)~~ y ~~d)~~ del párrafo 4 de la tabla de tasas que figura en Anexo al Reglamento serán aplicables a la reducción de tasas pagaderas con respecto a las solicitudes internacionales presentadas en formato electrónico ante una Oficina receptora que, en virtud de la Instrucción 710.a), haya notificado a la Oficina Internacional que está dispuesta a recibir solicitudes internacionales en formato electrónico o que ha decidido recibir la solicitud de que se trate conforme a la Instrucción 703.d).

Instrucción 804

Notificación al solicitante de la recepción de una observación y comentarios del solicitante en respuesta a una observación

a) La Oficina Internacional notificará al solicitante ~~cuando se reciba la primera observación si se reciben observaciones~~ de terceros en relación con una solicitud internacional. ~~Si se reciben otras observaciones, la Oficina Internacional notificará al solicitante la recepción de las demás observaciones inmediatamente después de que se cumplan 28 meses a partir de la fecha de prioridad.~~

b) El solicitante podrá, dentro de un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de prioridad, presentar comentarios en respuesta a las observaciones de terceros que se hayan recibido. Los comentarios se presentarán en inglés y francés o en el idioma de publicación de la solicitud internacional, a elección del solicitante, y serán sometidos inmediatamente a inspección pública.

[Sigue el Anexo II]

¹ *Nota del editor:* Teniendo en cuenta que en la Regla 11 se da cabida a la flexibilidad en cuanto a los márgenes de las páginas (véase la Regla 11.6) y al tamaño de los caracteres (véase la Regla 11.9.d), la tasa de presentación internacional debería calcularse sobre la base del número de páginas que la solicitud hubiera contenido si hubiera sido presentada en forma impresa conforme a los requisitos en materia de márgenes mínimos y tamaño de caracteres. No obstante, en la práctica, la Oficina receptora no debe proceder a la impresión de la solicitud internacional, antes bien, partir del número de páginas de la solicitud internacional calculado mediante el programa informático de presentación electrónica e indicado en el petitorio.

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

Remitente: LA OFICINA RECEPTORA

Destinatario:

PCT

NOTIFICACIÓN RELATIVA A UNA SOLICITUD
INTERNACIONAL CONSIDERADA ~~COMO~~ RETIRADA

(Artículo 14.1 ó 3 y Reglas 12.3.d) ó 12.4.d), 29.1 ó 92.4.g)i
del PCT)

Fecha de expedición
(día/mes/año)

Referencia del expediente del solicitante o del mandatario

NOTIFICACIÓN IMPORTANTE

Solicitud internacional N°

Fecha de presentación internacional
(día/mes/año)

Solicitante

Se notifica al solicitante que la **Oficina receptora declara que la solicitud internacional se considera retirada** por los motivos indicados a continuación:

- Ciertas irregularidades no han sido corregidas:** La Oficina receptora ha enviado un requerimiento (Formulario PCT/RO/106) para corregir irregularidades el _____
Sin embargo: en respuesta a ese requerimiento no se ha recibido ninguna corrección dentro del plazo prescrito.
 las correcciones aportadas por el solicitante no subsanan adecuadamente las irregularidades señaladas en ese requerimiento.
- La traducción exigida de la solicitud internacional no ha sido aportada y/o la tasa por entrega tardía no ha sido pagada:** La Oficina receptora ha enviado un requerimiento (Formulario PCT/RO/150 ó Formulario PCT/RO/157) ~~para aportar la traducción requerida de la solicitud internacional y para pagar, en su caso, la tasa por entrega tardía~~ el _____
No obstante, dentro del plazo a que se refiere dicho requerimiento:
 no ha sido aportada la traducción requerida la tasa exigida por entrega tardía no ha sido abonada
- Las tasas establecidas no han sido pagadas:** La Oficina receptora ha enviado un requerimiento (Formulario PCT/RO/133) para pagar las tasas establecidas el _____
Sin embargo, dentro del plazo fijado en ese requerimiento:
 no ha sido pagada ninguna tasa
 el importe pagado no es suficiente para cubrir la tasa de transmisión, la tasa de presentación internacional, la tasa de búsqueda y la tasa de pago tardío.
- El original de la solicitud internacional no ha sido remitido:** La Oficina receptora ha enviado un requerimiento (Formulario PCT/RO/141) para aportar el original de la solicitud internacional (transmitido con anterioridad por fax/télex/etc.) el _____
No obstante, el original no ha sido remitido en el plazo fijado en ese requerimiento.
- Una copia de esta Notificación ha sido enviada a la Oficina Internacional y a la Administración encargada de la Búsqueda Internacional.

ATENCIÓN: Esta solicitud internacional no se publicará **sólo** en el caso de que esta Notificación llegue a la Oficina Internacional antes de que se hayan completado los preparativos técnicos para la publicación internacional (Regla 29.1.v))

Nombre y dirección postal de la Oficina receptora

Funcionario autorizado

N° de fax:

N° de teléfono:

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

Remitente: LA OFICINA RECEPTORA

Destinatario:

PCT

NOTIFICACIÓN RELATIVA A UNA SOLICITUD
INTERNACIONAL CONSIDERADA RETIRADA

(Artículo 14.1 ó 3 y Reglas 12.3.d) ó 12.4.d),
26.ter.e), 29.1 ó 92.4.g)i) del PCT)

Fecha de expedición
(día/mes/año)

Referencia del expediente del solicitante o del mandatario

NOTIFICACIÓN IMPORTANTE

Solicitud internacional N°

Fecha de presentación internacional
(día/mes/año)

Solicitante

Se notifica al solicitante que la **Oficina receptora declara que la solicitud internacional se considera retirada** por los motivos indicados a continuación:

1. **Ciertas irregularidades no han sido corregidas:** La Oficina receptora ha enviado un requerimiento (Formulario PCT/RO/106) para corregir irregularidades el _____
Sin embargo: en respuesta a ese requerimiento no se ha recibido ninguna corrección dentro del plazo prescrito.
 las correcciones aportadas por el solicitante no subsanan adecuadamente las irregularidades señaladas en ese requerimiento.
2. **La traducción exigida de la solicitud internacional no ha sido aportada y/o la tasa por entrega tardía no ha sido pagada:** La Oficina receptora ha enviado un requerimiento (Formulario PCT/RO/145, Formulario PCT/RO/150 ó Formulario PCT/RO/157) el _____
No obstante, dentro del plazo a que se refiere dicho requerimiento:
 no ha sido aportada la traducción requerida la tasa exigida por entrega tardía no ha sido abonada
3. **Las tasas establecidas no han sido pagadas:** La Oficina receptora ha enviado un requerimiento (Formulario PCT/RO/133) para pagar las tasas establecidas el _____
Sin embargo, dentro del plazo fijado en ese requerimiento:
 no ha sido pagada ninguna tasa
 el importe pagado no es suficiente para cubrir la tasa de transmisión, la tasa de presentación internacional, la tasa de búsqueda y la tasa de pago tardío.
4. **El original de la solicitud internacional no ha sido remitido:** La Oficina receptora ha enviado un requerimiento (Formulario PCT/RO/141) para aportar el original de la solicitud internacional (transmitido con anterioridad por fax/télex/etc.) el _____
No obstante, el original no ha sido remitido en el plazo fijado en ese requerimiento.
5. Una copia de esta Notificación ha sido enviada a la Oficina Internacional y a la Administración encargada de la Búsqueda Internacional.

ATENCIÓN: Esta solicitud internacional no se publicará **sólo** en el caso de que esta Notificación llegue a la Oficina Internacional antes de que se hayan completado los preparativos técnicos para la publicación internacional (Regla 29.1.v))

Nombre y dirección postal de la Oficina receptora

Funcionario autorizado

N° de fax:

N° de teléfono:

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

PCT

Remitente: LA OFICINA RECEPTORA

<u>Destinatario:</u> 	<u>REQUERIMIENTO PARA APORTAR LA TRADUCCIÓN DE LA SOLICITUD INTERNACIONAL Y PAGAR, EN SU CASO, LA TASA POR ENTREGA TARDÍA</u> (Regla 12.3.c) y e), y 26.3ter.e) del PCT)
	<u>Fecha de expedición</u> (<u>día/mes/año</u>)
<u>Referencia del expediente del solicitante o del mandatario</u>	PLAZO <u>Véase párrafo 2, abajo</u>
<u>Solicitud internacional N°</u>	<u>Fecha de presentación internacional/Fecha de recepción</u> (<u>día/mes/año</u>)
<u>Solicitante</u>	

1. Se informa al solicitante que la descripción y las reivindicaciones no están en el mismo idioma aceptado por esta Oficina receptora:

[identifíquese la porción afectada de la solicitud internacional_____]

Se invita al solicitante que aporte una traducción de modo que la descripción y las reivindicaciones se encuentren en un idioma único que cumpla todas las condiciones siguientes:

- ser uno de los idiomas ya contenidos en la descripción o en las reivindicaciones presentadas,
- ser un idioma aceptado por la Administración encargada de la búsqueda internacional que deba realizar la búsqueda internacional, y
- ser el idioma en que se publicará la solicitud internacional.

es decir, en el (o uno de los) siguiente(s) idioma(s): _____

2. Se invita al solicitante

a. a aportar la traducción requerida en el plazo de un mes a contar desde la fecha de recepción de la solicitud internacional

(Fecha de recepción _____);

b. y, en el supuesto de que la traducción no haya sido aportada en el plazo indicado en el apartado 2.a, se le invita a presentar dicha traducción

- dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de expedición de esta invitación, o
- dentro del plazo dos meses a contar desde la fecha de recepción de la solicitud internacional

(Fecha de recepción _____),

aplicándose el plazo que expire más tarde,

junto con una tasa por entrega tardía de _____.

ATENCIÓN: Si el solicitante no aporta la traducción requerida o, en su caso, no paga la tasa por entrega tardía dentro del plazo indicado en el apartado 2.b, la solicitud internacional se considerará retirada. Sin embargo, cualquier traducción y cualquier pago que se reciba por esta Oficina receptora antes de que efectúe la declaración indicada en la frase anterior y antes de que venza el plazo de 15 meses a contar de la fecha de prioridad, se considerará recibido antes del vencimiento de ese plazo.

Se envía una copia de esta invitación a la Oficina Internacional.

<u>Nombre y dirección postal de la Oficina receptora</u>	<u>Funcionario autorizado</u>
<u>N° de fax:</u>	<u>N° de teléfono:</u>

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

Remitente: LA OFICINA RECEPTORA

Destinatario:

PCT

**REQUERIMIENTO PARA APORTAR LA TRADUCCIÓN
DE LA SOLICITUD INTERNACIONAL Y PAGAR,
EN SU CASO, LA TASA POR ENTREGA TARDÍA**

(Regla 12.3.c) y e) del PCT)

	Fecha de expedición (día/mes/año)
Referencia del expediente del solicitante o del mandatario	PLAZO Véase párrafo 2, abajo
Solicitud internacional N°	Fecha de presentación internacional/Fecha de recepción (día/mes/año)
Solicitante	

1. Se notifica al solicitante que esta Oficina receptora **no ha recibido todavía la traducción requerida de la solicitud internacional** en un idioma que cumpla todas las condiciones siguientes:

- ser un idioma aceptado por la Administración de Búsqueda Internacional encargada de la búsqueda internacional; y
- ser un idioma de publicación; y
- ser un idioma aceptado por esta Oficina receptora (salvo que la solicitud internacional se presente en un idioma de publicación); es decir, en uno (o uno de los) siguiente(s) idioma(s):

2. **Se invita** al solicitante

a. a aportar la traducción requerida en el plazo de un mes a contar desde la fecha de recepción de la solicitud internacional.

(Fecha de recepción _____);

b. en el supuesto de que la traducción no haya sido aportada en el plazo indicado en el apartado 2.a, se le invita a presentar dicha traducción

- dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de expedición de esta invitación, o
- dentro del plazo dos meses a contar desde la fecha de recepción de la solicitud internacional

(Fecha de recepción _____);

aplicándose el plazo que expire más tarde,

Junto con la tasa por entrega tardía de _____

3. **Si el solicitante no aporta la traducción requerida** o, en su caso, no paga la tasa por entrega tardía dentro del plazo indicado en el apartado 2.b, la solicitud internacional se considerará retirada.

Se envía una copia de esta invitación a la Oficina Internacional.

Nombre y dirección postal de la Oficina receptora	Funcionario autorizado
N° de fax:	N° de teléfono:

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

PCT

Remitente: LA OFICINA RECEPTORA

Destinatario:	REQUERIMIENTO PARA APORTAR LA TRADUCCIÓN DE LA SOLICITUD INTERNACIONAL Y PAGAR, EN SU CASO, LA TASA POR ENTREGA TARDÍA (Regla 12.3.c) y e) del PCT)
	Fecha de expedición (día/mes/año)
Referencia del expediente del solicitante o del mandatario	PLAZO Véase párrafo 2, abajo
Solicitud internacional N°	Fecha de presentación internacional/Fecha de recepción (día/mes/año)
Solicitante	

1. Se notifica al solicitante que esta Oficina receptora **no ha recibido todavía la traducción requerida de la solicitud internacional** en un idioma que cumpla todas las condiciones siguientes:
 - ser un idioma aceptado por la Administración encargada de la búsqueda internacional que deba realizar la búsqueda Internacional; y
 - ser un idioma de publicación; y
 - ser un idioma aceptado por esta Oficina receptora (salvo que la solicitud internacional se haya presentado en un idioma de publicación); es decir, en el (o uno de los) siguiente(s) idioma(s):
2. **Se invita** al solicitante
 - a. a aportar la traducción requerida en el plazo de un mes a contar desde la fecha de recepción de la solicitud internacional.

(Fecha de recepción _____);
 - b. y, en el supuesto de que la traducción no haya sido aportada en el plazo indicado en el apartado 2.a, se le invita a presentar dicha traducción
 - dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de expedición de esta invitación, o
 - dentro del plazo dos meses a contar desde la fecha de recepción de la solicitud internacional
(Fecha de recepción _____);
aplicándose el plazo que expire más tarde,

junto con una tasa por entrega tardía de _____

ATENCIÓN: Si el solicitante no aporta la traducción requerida o, en su caso, no paga la tasa por entrega tardía dentro del plazo indicado en el apartado 2.b, la solicitud internacional se considerará retirada. **Sin embargo, cualquier traducción y cualquier pago que se reciba por esta Oficina receptora antes de que efectúe la declaración indicada en la frase anterior y antes de que venza el plazo de 15 meses a contar de la fecha de prioridad, se considerará recibido antes del vencimiento de ese plazo.**

Se envía una copia de esta invitación a la Oficina Internacional.

Nombre y dirección postal de la Oficina receptora	Funcionario autorizado
N° de fax:	N° de teléfono:

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

PCT

Remitente: LA OFICINA RECEPTORA

Destinatario:

REQUERIMIENTO PARA APORTAR LA TRADUCCIÓN
DE LA SOLICITUD INTERNACIONAL Y PAGAR,
EN SU CASO, LA TASA POR ENTREGA TARDÍA

(Regla 12.4 c) y e) del PCT)

Fecha de expedición
(día/mes/año)

Referencia del expediente del solicitante o del mandatario

PLAZO Véase apartado 2, más abajo

Solicitud internacional N°

Fecha de presentación internacional
(día/mes/año)

Fecha de prioridad (día/mes/año)

Solicitante

1. Se notifica al solicitante que esta Oficina receptora **no ha recibido todavía la traducción requerida de la solicitud internacional** en un idioma de publicación aceptado por la Oficina es decir, en uno (o uno de los) siguiente(s) idioma(s):

2. **Se invita** al solicitante
 - a. a aportar la traducción requerida en el plazo de 14 meses a contar desde la fecha de prioridad

 - b. en el supuesto de que la traducción no haya sido aportada en el plazo indicado en el apartado 2.a, se le invita a presentar dicha traducción en el plazo de 16 meses a contar desde la fecha de prioridad

 - Junto con la tasa de entrega tardía de _____

3. Si el solicitante **no aporta** la traducción requerida y/o, en su caso, no paga la tasa por entrega tardía dentro del plazo indicado en el apartado 2.b, la solicitud internacional se considerará retirada, y la Oficina receptora así lo declarará. **Sin embargo**, cualquier traducción y cualquier pago que se reciba por esta Oficina receptora antes de que efectúe la declaración indicada en la frase anterior y antes de que venza el plazo de 17 meses a contar de la fecha de prioridad, se considerará recibido antes del vencimiento de ese plazo.

Se envía una copia de esta invitación a la Oficina Internacional.

Nombre y dirección postal de la Oficina receptora

Funcionario autorizado

N° de fax:

N° de teléfono:

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

Remitente: LA OFICINA RECEPTORA

PCT

Destinatario:		REQUERIMIENTO PARA APORTAR LA TRADUCCIÓN DE LA SOLICITUD INTERNACIONAL Y PAGAR, EN SU CASO, LA TASA POR ENTREGA TARDÍA	
		(Regla 12.4 c) y e) del PCT)	
		Fecha de expedición (día/mes/año)	
Referencia del expediente del solicitante o del mandatario		PLAZO	Véase apartado 2, más abajo
Solicitud internacional N°	Fecha de presentación internacional (día/mes/año)	Fecha de prioridad (día/mes/año)	
Solicitante			
<p>1. Se notifica al solicitante que esta Oficina receptora no ha recibido todavía la traducción requerida de la solicitud internacional en un idioma de publicación aceptado por la Oficina es decir, en uno (o uno de los) siguiente(s) idioma(s):</p> <p>2. Se invita al solicitante</p> <p>a. a aportar la traducción requerida en el plazo de 14 meses a contar desde la fecha de prioridad</p> <p>b. y, en el supuesto de que la traducción no haya sido aportada en el plazo indicado en el apartado 2.a, se le invita a presentar dicha traducción en el plazo de 16 meses a contar desde la fecha de prioridad</p> <p>junto con una tasa de entrega tardía de _____</p> <p>ATENCIÓN: Si el solicitante no aporta la traducción requerida y/o, en su caso, no paga la tasa por entrega tardía dentro del plazo indicado en el apartado 2.b, la solicitud internacional se considerará retirada, y la Oficina receptora así lo declarará. Sin embargo, cualquier traducción y cualquier pago que se reciba por esta Oficina receptora antes de que efectúe la declaración indicada en la frase anterior y antes de que venza el plazo de 17 meses a contar de la fecha de prioridad, se considerará recibido antes del vencimiento de ese plazo.</p> <p>Se envía una copia de esta invitación a la Oficina Internacional.</p>			
Nombre y dirección postal de la Oficina receptora		Funcionario autorizado	
N° de fax:		N° de teléfono:	